Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 17 de octubre de 2014

HA RESUELTO:

- PRIMERO: "Al objeto de regularizar la numeración en la vía **LUGAR FEANS** se informa que para poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede realizar el siguiente/s **cambio de denominación y numeración pasando parte del Lugar Feans a denominarse CARRETERA DE FEANS** en el citado lugar como se expone a continuación y según plano adjunto":

DISTRITO 9
SECCION 2
CÓDIGO DE VÍA **1756**

ANTIGUA DENOMINACION	Ref.Catastr	ACTUAL DENOMINACION
Lugar Feans s/nº	009-115	Carretera Feans nº 168 A
Lugar Feans s/nº	009-116	Carretera Feans nº 168 B
Lugar Feans s/nº	009-119	Carretera Feans nº 168 C
Lugar Feans s/nº	009-239	Carretera Feans nº 168 D
Lugar Feans s/nº	009-002	Carretera Feans nº 170

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 03 de noviembre de 2014
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña